Sesión 61.

Día 15 de Julio de 1914.-

En Buenos Aires a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y quince p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores J. Alfredo Ferreyra, Pedro F. Agote, Manuel Peña y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del Dr. Don Pedro N. Arata, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8433 8° En mérito a los antecedentes llegados a conocimiento del H. Consejo con posterioridad a la resolución de Junio 24 p. pdo (fs 5) sobre los títulos de la Srta María Josefa Conde Carducci para la preferencia en ocupar la vacante de maestra en la escuela n. 3 del

Consejo Escolar 8°, y no habiendo comunicado la designación efectuada,

1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de la citada escuela recaído a favor de la Srta Carducci.

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 3 del Consejo Escolar 8°, en carácter de efectiva, y en reemplazo de la Srta María Adela Erbín que fué declarada cesante, a la actual suplente de la misma, maestra normal Srta María Emilia Cortés.-

7375 C. 1°.- Aceptar con antigüedad al 15 de Mayo último fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela n° 20 de San José (Misiones), don Casiano N. Carvallo.

2°.- Nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 8 de Junio p. pdo fecha en que la Inspección General respectiva la puso en posesión del cargo y en carácter de maestra de tercera categoría, a la M. N. Rural Srta Amalia Perié.-

8649 D. 1°.- Nombrar directora de la escuela nueva (Tipo A), n° 85 de Estación Uriburu (Pampa), a la M. N., Srta Eleodora Ojeda, actual

maestra de segunda categoría de la escuela nº 10 de Catriló.-

2º.- Nombrar maestro interino de tercera categoría de la escuela nº 10 de Catriló, en reemplazo de la Srta Ojeda, a don Celio Roj Paez.-

3º.- Acordar a la Srta Ojeda, los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago, a su favor por la suma de veinte pesos m/n ($20.00) que se le acuerda en calidad de viático.-

4º.- Acordar al Sr Roj Paez el pasaje que también indica la Inspección General de Territorios.-

5943 P Reincorporar en su calidad de maestra de segunda categoría para que preste servicios en la escuela Nº 31 de Rancul (Pampa), a la M.N. Srta Dalinda Salinas, en reemplazo de la Sra de Becerra que pasó a otro punto.-

8981 M. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría de la escuela nº 26 de Misiones, recaído oportunamente a favor de don Alejandro González, quien no acepta dicho puesto.-

2°.- Nombrar maestro de tercera categoría interino para dicha escuela, con antigüedad al 18 de Junio p. pdo, fecha en que la Inspección General respectiva lo puso en posesión del cargo, al Sr. Enrique Corona Martínez.-

8394 P. 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n.° 9 de Telén (Pampa), a la M. N. Srta Aurosleta M. Duflós, en reemplazo de la Sra de Santelices que fué trasladada a otro punto.-

2°.- Acordar a la Srta Duflós los pasajes indicados por la Inspección General de Territorios y librar orden de pago a su favor por la suma de cuarenta pesos m/n ($40.00) que se le acuerda en calidad de viático y traslación.-

7160 P. 1°.- Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela n.° 71 de Pampa, a la Srta Bienvenida R. Jofré, con antigüedad al 23 de Mayo p. pdo fecha en que partió de San Luis a su destino a ocupar el puesto en mérito a una orden emanada de la Inspección General respectiva.-

2°.- Pase este expediente a Con=

taduría para que informe con respecto al reintegro solicitado.

9122 P. Nombrar maestra interina de tercera categoría de la escuela n° 39 de Pampa, a la Sra Rosa G. de García Rodrigo, con antigüedad al 24 de Junio p.pdo, fecha en que tomó posesión del cargo y en reemplazo de la Srta Zelmira Orozco que falleció.—

13.363 37/913 Reconocer en la categoría de director de escuela elemental al actual, de la escuela de esa categoría n° 7 del Consejo Escolar 3°, don Tomás Ponce.—

Manifestar al Comité Ejecutivo de la Liga Nacional de Educación, que ha sido nombrada médica inspectora de este Consejo, la doctora Elvira Rawson de Dellepiane.—

4745 L Vistas estas actuaciones relativas al incidente personal ocurrido en la escuela normal de Chilecito, entre la Regente Srta Armelina C. Sarmiento y la maestra de grado Srta Fadricia M. Zigena;

Apercibir seriamente a las referidas empleadas por mal comportamiento y olvido de los deberes que les impone el

cargo de educadoras que ambas invisten, con indicación especial al director de la escuela, de que debe evitar la reproducción de hechos semejantes, que afectan la seriedad y el prestigio del establecimiento de educación a su cargo.–

2516 C. Notificar al Sr. director del Colegio Pío IX de Bernal por intermedio de la dirección de la escuela normal de profesores n.º 2 de la Capital, a cuyo establecimiento se encuentra incorporado, que el plan de estudios y programas que debe desarrollar es el que está en vigencia en todas las escuelas normales de la Nación.–

Permutar el puesto de auxiliar de Secretaría para la cual se designó a la Srta. Juana E. Coviñi en la escuela normal de profesoras n.º 1 de la Capital, por el de Ayudante de Gabinetes de acuerdo con el pedido que formule la respectiva dirección.–

2077 M/913 Desestimar por infundada, la denuncia formulada por don Alejandro Maino contra el Señor Regente de la escuela

normal de San Pedro, y mandar archivar este expediente.

1º.- Destinar a una cátedra de Idioma Extrangeros (Francés), que es necesaria en la escuela normal del Rosario de la Frontera, el sueldo de una de las cátedras de Ciencias y Letras vacantes en dicho establecimiento, hasta el 31 de Diciembre, debiendo proponer la respectiva dirección, candidato para ocupar aquel cargo y una ayudantía de Educación Física y Estética.-

2º.- Nombrar profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de matemáticas de la misma escuela con carácter de interino, al Sr. Miguel Helguero, en cambio de la cátedra de Agricultura que desempeñaba y que ha sido suprimida.-

4678 C/913 Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de Diciembre de 1913, por la cual se amonestaba y exoneraba de la Comisión Revisadora del Plan de Estudios y de la redacción de los programas sintéticos de las escuelas normales, al profesor don Alejandro Bergalli.-

4509 13/913. Vistas estas actuaciones relativas a la expulsión de la alumna de la escuela normal de 25 de Mayo, Srta Sara Abrego;

1°.- Hacer saber al Cuerpo de profesores de 6° grado de dicha escuela, por intermedio de la dirección:

(a) Que tiene derecho a rever sus propias resoluciones.-

(b) Que él debe componerse únicamente de los funcionarios técnicos del curso y directivos del Departamento.

(c) Que no debe olvidar las disposiciones superiores relacionadas con el asunto en cuestión, al dar su fallo.-

(d) Que debe autorizarse, en caso de fallo favorable a la alumna, la recepción de la prueba escrita de que ha sido privada, en la época oportuna.-

1°.- Nombrar médica Inspectora del Cuerpo Médico Escolar en reemplazo del Doctor Benjamín D. Martínez que renunció a la Doctora Elvira Rawson de Dellepiane.

2°.- Nombrar suplente del Médico Inspector Doctor Antonio Gallotti, mientras dure la licencia que se le ha acordado al mismo, a la

Doctora Antonina Frewler.-

9088 5° Nombrar directora de la escuela elemental n. 10 del Consejo Escolar 5° a la actual directora de la escuela infantil n. 19 del mencionado Consejo, Srta Segunda Natta de Lares; y en reemplazo de la Srta María E. Rossotto que pasó a otro puesto.-

1°.- Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de maestras de Santa-Fé, con carácter de interino:

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Srta Rosa M. Eiffonnet, en cambio de la cátedra de Francés que atendía y que ha sido suprimida.-

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo) a la Srta Ana Pujato.-

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos para la escuela de aplicación), a la Srta Gabriela A. Calice, en cambio de la cátedra de Música que dictaba y que ha sido suprimida.-

Ayudante de gabinete (una ayudantía), a la Srta Margarita Echegaray.-

2º.- Solicitar a la dirección de la misma escuela proponga candidatos para ocupar los siguientes puestos vacantes: dos ayudantías de Educación Física y Estética, Jefe de Celadores, tres Celadurías y Auxiliar escribiente de la Regencia.

3º.- Declarar cesante en una cátedra de Educación Física y Estética (Tercera rentada que tiene a su cargo) a la directora de la misma escuela, Srta Augusta Teffoinet a fin de dar ubicación al personal docente que quedaría fuera de la escuela.-

4º.- Emplazar hasta el 31 de Diciembre próximo, al Sr Eusebio Hayos, para que opte por el cargo de maestro de grado o el de Bibliotecario que desempeña en la misma escuela, en razón de haber incompatibilidad entre ambos cargos.-

2834 B. Visto que el profesor de matemáticas de la escuela normal de Quilmes, Ingeniero don Ignacio Bárcena, nombrado con fecha 6 de Mayo último, no se ha hecho aún cargo de su puesto ni ha solicitado licencia pa=

ra faltar a sus clases; y atento a lo manifestado por la dirección de dicha escuela en la nota que precede, acompañando otra del referido profesor en la cual solicita la modificación de su horario, ajustándolo a días y horas determinados por el mismo interesado como condición prévia para tomar posesión del puesto, y luego de obtener el traslado a la escuela normal de La Plata, todo lo cual es improcedente;

Dar por no presentado al profesor de la escuela normal de Quilmes, Ingeniero don Ignacio Bárcena, y nombrar en reemplazo, con carácter de interino, al profesor del Instituto del Profesorado especialista en matemáticas, don Máximo Ruzo, quien ha venido desempeñando el cargo desde el mes de Mayo ppdo.-

1649 C/911. Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitando la devolución de los edificios sitos en las calles Cuyo esq Esmeralda, Valentín Gomez 555 y Bolivar 344, cedidos a ese Departamento para el

funcionamiento de la escuela normal de profesoras y lenguas vivas, Seminario Pedagógico y Liceo de Señoritas, respectivamente.

1º.- Reducir las trece cátedras de Ciencias y Letras que asigna el Presupuesto vigente para la escuela normal de La Banda (la cual debe desenvolver su acción en el corriente año como de sub-preceptores), a ocho que son indispensables.-

2º.- Declarar cesantes a los siguientes profesores de la misma escuela:

Don Augusto Helman Gauna, en una cátedra de Física y Química, por tratarse de una enseñanza que no se dicta en escuelas de dos años.-

Don R. Lugones Vieyra, en dos cátedras de Ciencias y Letras.-

Don Pedro N. Almonacid, en una cátedra de Botánica.-

Don Reinaldo Helman Gauna, en una cátedra de Anatomía y Fisiología, por no ser necesaria.-

Doña María E. Gutierrez, en una cátedra de Dibujo, por no ser necesaria.-

Don Manuel Gomez Carrillo, en una cátedra de Música por no ser necesaria.-

3°.- Nombrar profesor de idiomas extrangeros para la misma escuela (una cátedra de Francés que es necesaria y que se crea utilizando hasta el 31 de Diciembre próximo los sueldos de una cátedra de Dibujo) al Sr Francisco Mattos Molina, con carácter de interino.-

4°.- Declarar cesante, por incompetente, a la profesora de Labores de la misma escuela, doña Florencia R. de Alonso, cuya separación ha sido pedida por la respectiva dirección, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina a la Srta Juana Pereira.-

-Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de La Rioja, con carácter de interino:

Auxiliar de Secretaría, a la Srta María Gordillo.-

-Ayudante de Gabinete (una ayudantía), a la Srta Esther Luna Valdez.-

Profesor de Educación Física y Estética, (una cátedra de

Dibujo) al Sr. Félix de la Colina, en reemplazo del Sr. Benjamín Zalazar, a quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto, y en cambio de la cátedra de Moral Cívica y Geografía que dictaba y que le fué suprimida en el ajuste de sueldos.-

Profesora de Educación Física y Estética (una de cátedra de Labores y Economía Doméstica) a la Sra Isabel T. de Guzman, en cambio del puesto de maestra del Jardín de Infantes que desempeñaba y que ha sido suprimido en el Presupuesto Vigente, y en reemplazo de la Srta Clorinda Sotomayor, que se jubiló.-

_Ayudantes de Educación Física y Estética, a las Srtas Catalina Lara y Eloisa Vera Barros, la primera en cambio del puesto de auxiliar de Educación Física y Estética que desempeñaba y que ha sido suprimido.-

Jefe de Celadores, a la Srta Dominga Hernández.-

Celadoras, a las Srtas Magna Pezzi, Susana Catalán y Eloisa Gomez.-

Bibliotecario, al Sr Felipe Palacios, en reemplazo de la Srta Clorinda Sotomayor, que se jubiló.—

Auxiliar escribiente de la Regencia, a la Srta Albertina Giacomelli.—

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Labores y Economía Doméstica, a la Srta Rosaura Moreno, en lugar de la Srta Esther Torres, que renunció.—

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Srta Rosario Luna, en cambio del puesto de maestra de grado que atendía y que ha sido suprimido.—

Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), a la Srta Lydia Agüero, en cambio del puesto de maestra de grado que atendía y que ha sido suprimido.—

Auxiliar de Música de Jardín de Infantes, a la Srta Estela Reyes.—

8842 C. 1º.- Crear en la Provincia de Catamarca, de acuerdo con lo resuelto en el expediente C-663,

cinco escuelas ambulantes que serán designadas por las letras: A, B, C, D, y E.-

2°.- Estas escuelas ambulantes comprenderán las siguientes estaciones:

Escuela ambulante "A": 1°. Las Bu= 2°.- Carranza - 3°.- San Martín.

Escuela ambulante "B".- 1°.- La Cienega - 2°.- Polo Blanco - 3°.- Masada de los Zárates.-

Escuela ambulante "C".- 1° Puer= ta de Corral Quemado - 2°. Taci Punco.- 3°.- Papa Chacra.-

Escuela ambulante "D".- 1°. Santo Domingo - 2°. El Aybal - 3° Ca= balla.-

Escuela ambulante "E".- 1°. El Des= monte - 2°.- San Jerónimo - 3° Los Falcones.-

3°.- El período de funcio= namiento de las clases será el siguiente:

(a) Estaciones Escolares prime= ras, Enero, Febrero y Marzo.- Va= caciones en Abril.-

(b).- Estaciones Escolares, segun= das Mayo, Junio y Julio.- Vaca= ciones en Agosto.-

(c).- Estaciones Escolares, terce= ras, Septiembre, Octubre y Noviem= bre,- Vacaciones en Diciembre

4º.- Autorizar al Inspector de Catamarca para celebrar contrato con el propietario de la casa que ocupará la escuela ambulante "B", en la estación escolar Palo Blanco, por el alquiler mensual de ocho pesos ($8.00) m/n durante el tiempo que funcione la escuela dentro de su período de clases y a contar de la fecha que se instale.-

5º.- Nombrar el siguiente personal docente:

Escuela "A": al M. Normal Nacional, don Adan Pereyra, argentino, actual maestro de segunda categoría de la escuela nº 26 de Catamarca con el sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de cien pesos m/n ($100.00).-

Escuela "B": al M. Normal Nacional, don Nestor Oviedo Rivas, argentino, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de cien pesos ($100.00) m/n.-

Escuela "C", a don Juan E. Casas, argentino, sin título, con sueldo de tercera categoría y sobresueldo mensual de cien pesos ($100.00) m/n.-

Escuela "D": al M. Normal Nacio-

nal, don Santiago P. Sarmiento, argentino, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de Cien pesos ($100.00) m/n.
Escuela "E".- al M. Normal Nacional, don Ramón Herrera, argentino, con sueldo de segunda categoría y sobresueldo mensual de Cien pesos ($100.00) m/n.-

6°.- Ordenar a la Oficina de Suministros que remita inmediatamente a cada una de estas escuelas, el siguiente material:
Ocho bancos dobles livianos, una pizarra mural, Un caballete pizarrón, Una mesa desarmable, una silla, una colección carteles "El Nene"; quince libros "El Nene 1°", un registro de inscripción; dos registros de grado, útiles de consumo para treinta alumnos; libros en blanco, cuadernos, papel, etc.

Esta remisión deberá hacerse a la orden de los siguientes consignatarios:
Escuela "A".- Sr. Angel O. Medina - Estación Huillapima, F.C.A. del N.-
Escuela "B".- Sr. Marcelino Brizuela - Estación Tinogasta, F.

C. A. de N.-
Escuela "C" - Sr Teófilo Moreno
Estación Cerro Negro. - F.C. A del
N.-
Escuela "D" - Sr Julio Herrera Romay - Estación Recreo. F.C.C.C. -
Escuela "E". - Sr Werfil Gimenez
Estación Lavalle F.C.C.C. -

13.648 12/7/913 Hacer constar que la resolución de Junio 8 p.pdo, en la cual se aprobaba el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Asesor Letrado y el Sr Dionisio F. Schoo es entre el Consejo Nacional de Educación y el mencionado Sr Schoo.-

1°.- Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de Posadas, con carácter de interino:
Auxiliar de Secretaría y Bibliotecario, al Sr Juan Gabriel Brun.
Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía) al Sr E. Ramón López.-
Maestro auxiliar de Gabinetes, al Sr Rochambeaux Naboulet, en cambio del de maestro de grado que atiende actualmente.
2°.- La dirección de la misma escuela propondrá candi=

datos para ocupar los puestos de auxiliar escribiente de la Regencia y profesor de Francés (una cátedra), debiendo Contaduría indicar la imputación que debe darse al sueldo de este último cargo.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—

[illegible signature]

[illegible signature]